

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2021 00583

Téngase en cuenta en su oportunidad que el demandado Saulo Adolfo López Pineda se notificó del mandamiento ejecutivo mediante aviso y no propuso excepciones.

Se incorpora a los autos la gestión de notificación por aviso a la demandada Ángela Yirley López Salamanca, con resultados negativos.

Se insta a la parte demandante para que noticie a al ejecutado del auto de apremio.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez